

Constancia secretarial:

Señora juez, revisado el expediente que nos fue repartido el 17 de agosto de 2023 se denota que el mismo fue inicialmente conocido por el Juzgado 9° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, quien mediante providencia del 24 de julio de 2023 lo rechazó por falta de competencia territorial, así mismo se denota que el día 2 de agosto de los corrientes el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la demanda, no obstante lo anterior y en cumplimiento a la providencia calendada el 24 de julio la Secretaría del Juzgado 9° de Pequeñas Causas, el 11 de agosto de 2023, remitió el proceso a los Juzgados Civiles de Medellín, Reparto, correspondiendo el conocimiento a este Despacho. Es de señalar que atendiendo que la solicitud de retiro presentada por la parte demandante aludía a presentar la demanda directamente ante los Juzgados de Medellín, se procedió a consultar en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI encontrando que el 11 de agosto fue radicada demanda ejecutiva con las mismas partes en el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín radicado 2023-0939. A Despacho para que provea.

Medellín, 08 de septiembre de 2023



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01048 00
Temas y subtemas	REQUIERE DEMANDANTE

En atención a la constancia secretarial que antecede considera el Despacho necesario, previo a dar trámite al estudio de admisibilidad de la demanda, requerir al apoderado de la parte demandante para que informe si el proceso radicado 2023-0939 que se encuentra en el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín tiene los mismos hechos pretensiones que el presente y en caso afirmativo indique si persiste la solicitud de retiro de este proceso que fue presentada ante el Juzgado 9° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín.

A efectos de lo anterior se le concede el término de cinco (5) días, de no pronunciarse se entenderá que la solicitud de retiro persiste y se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 149** hoy **11 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e6d09b110156d0ae6496cb42477311db009fd8d493aca792436282e200fff3**

Documento generado en 08/09/2023 01:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>